

SANTA CRUZ, 25 de Marzo del 2021.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorándum N° 12 de fecha 24.02.2021, de la Coordinadora Centro de la Mujer Santa Cruz.-
5. Decreto Exento N° 620, de fecha 10.03.2021, que Aprueba el llamado a Propuesta Pública, denominada "**SERVICIO INTERNET Y TELEFONÍA FIJA CENTRO DE LA MUJER SANTA CRUZ**".-
6. Tabla Evaluación Técnica de fecha 25.03.2021.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de contratar los servicios de Internet y Telefonía Fija, para el Centro de la Mujer.-
2. El Proyecto se financiará con cargo a Fondos Municipales, Número de Cuenta 215-22-05-007-001-001 y N° 215.22.05.005.001.001.-

EXENTO N° 0802.-

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**SERVICIO INTERNET Y TELEFONÍA FIJA CENTRO DE LA MUJER SANTA CRUZ**", por el monto total de \$ **2.984.572**, (Dos Millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos), Iva Incluido, al proveedor **COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A.**, Rut N° 90.299.000-3, con domicilio comercial en calle San Carlos N° 107, de la ciudad de Valdivia.-
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal